



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



Gobierno del
Estado de Tabasco

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

14 DE ENERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

ACUERDO DE INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del de Tabasco; 9, 10, 35 fracciones XLIV, LIX, LXXIII, SEGUNDO y DÉCIMO Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1, 2 y 7, fracción IX y 20 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 6°, fracciones II y III de su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico; 43 fracciones III y VI de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º de la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismos que establecen que toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado, las autoridades instrumentarán y aplicarán en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio, prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental, y promover el uso de energías alternativas; y la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET), en su artículo 33 define al ordenamiento ecológico un instrumento de política ambiental que tiene por objeto contribuir a la definición de usos del suelo, de los recursos naturales y de las

actividades productivas para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y del ambiente con el desarrollo regional. Este instrumento es de carácter obligatorio en el Estado y servirá de base para la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo que se pretendan ejecutar.

SEGUNDO.- Se realizó sesión el día 30 de agosto de 2018, para actualizar el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (COERET) quedando integrado con autoridades Federales, Estatales, Municipales, del sector privado, social e instituciones académicas de nivel superior, con un total de 60 miembros, siendo el COERET el encargado de dar seguimiento puntual al proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco (POEET); el Comité funciona con un órgano ejecutivo con voz y voto y un órgano técnico con voz, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la LPAET, el cual establece que la Secretaría integrará y presidirá el Comité.

TERCERO.- Se realizó el día 30 de agosto de 2018 la primera sesión ordinaria del COERET, en la cual se aprobó la elaboración del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco; se asignaron las Secretarías del órgano ejecutivo y del órgano técnico y se aprobó por parte del COERET realizar la actualización del POEET de conformidad con lo ordenado en el artículo 48 de la LPAET.

CUARTO.- Se elaboró el Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco y se envió vía correo electrónico a los integrantes del COERET con la finalidad de ser revisado y en consecuencia se presentarán las observaciones que consideren necesarias.

QUINTO.- Se realizó el día 27 de septiembre de 2018 la segunda sesión ordinaria del COERET, en la cual se aprobó realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el aviso de inicio del proceso de actualización del POEET e igualmente se autorizó la propuesta de realizar talleres regionales de participación social.

SEXTO.- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 6 de octubre de 2018, el decreto número 9884, el aviso de inicio del proceso relativo a la actualización, formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET).

SÉPTIMO.- Se realizaron tres talleres regionales de participación social para la modificación del POEET, efectuados de la manera siguiente:

Fecha	Lugar
Región Chontalpa - Centro Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso, Tabasco	
06 de noviembre de 2018	Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM) Dirección: Carretera federal Malpaso - El Bellote Km. 171 / Monte Adentro, municipio de Paraíso, Tabasco.
Región Sierra Jalapa, Teapa y Tacotalpa, Tabasco	
08 de noviembre de 2018	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET) Dirección: Poblado Oxolotán, municipio de Tacotalpa, Tabasco.
Región Pantanos y Ríos Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta, Macuspana y Tenosique, Tabasco	
14 de noviembre de 2018	Universidad Politécnica Mesoamericana (UPM) Dirección: Carretera Tenosique - El Ceibo Km. 43.5 S/N, municipio de Tenosique, Tabasco.

OCTAVO.- La propuesta de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco (POEET), fue elaborada por personal de la SERNAPAM en coordinación con el Centro de Cambio Global y la Sustentabilidad A.C. (CCGS, A.C.), contándose con el documento de propuesta para la actualización del POEET el cual debe de ser revisado y validado por el COERET.

NOVENO.- El día 10 de enero de 2019, se realizó la 3ª Sesión del COERET, en la que los integrantes aprobaron el inicio de la consulta pública para la actualización y expedición del "Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco", misma que tiene como objetivo presentar ante la sociedad la Propuesta del Programa, con la finalidad de que la conozcan, revisen, analicen y manifiesten sus comentarios de manera fundada y motivada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DE LA
PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE TABASCO", BAJO LAS
SIGUIENTES:**

B A S E S

- I. El plazo de consulta estará abierto a partir de la presente convocatoria, del 15 al 30 de Enero del presente año.

- II. La propuesta referida puede ser consultada en formato impreso en la siguiente oficina:

Oficinas de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Avenida Paseo de la Sierra, Número 425, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

III. La propuesta del POERET, queda a disposición de cualquier interesado para su revisión y en su caso, la presentación por escrito de opiniones, sugerencias o planteamientos, mismos que deberán estar fundados y motivados, en un término de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, para lo cual se dispone de las siguientes opciones para recabar sus comentarios, llenando el formato único disponible:

a. En las oficinas antes citadas, y enviarlo por escrito con el asunto: "Observaciones al POERET".

IV. Como parte del proceso de Consulta Pública, el COERET sesionará el día 11 de febrero de 2019, para que si así lo considera pertinente, dictaminarse fundada y motivadamente a las opiniones, sugerencias o planteamientos realizados a la Propuesta del POERET en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria, usando los medios de recepción de dichas participaciones.

Para más información al respecto, podrá comunicarse directamente a las oficinas de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en el domicilio anteriormente citado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

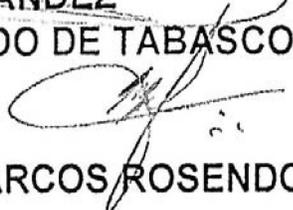
ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que surta efectos el presente acuerdo, se dará inicio al proceso de consulta pública de la propuesta de actualización del "Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco", que será coordinado por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

Dado en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.- Lic. Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. Rúbricas.

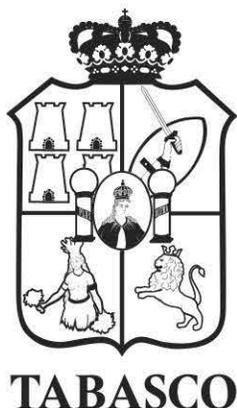
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO


LIC. MARIO RAFAEL LLERGO
LATOURNERIE
SECRETARIO DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO


LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA
SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: m7KYjrn1zH3B5A3GOSe7+0d98nCRJdqeutVKIbCqQDvVtCbByQiGSi8qO+4GuQQVBwNII74d
mG1nxQ+a+imGbU7FuQjrfbM6/w443aiQ/Vz73TiKGTpeNG6o0AETqD9RwqHS5KF/XIbI+GG8njA65STZ02iwQYzI
b8/7iQPh46JlBmB10AwVSsBvFuRGWpk6rOuw2paLXjeeKuwxNKtHZX2LBgDrtB1O/OUfMzduK5Ry2p9dl4NOiFK
EgdwHHeqFWK8M7iGivFeLSFkcgV7029bo13GYycLx9nYcR9ortP9ovJuW5dlOUBLZVJ4oLmhfQBMWqCcvS5G7I
YnzfeC8A==